

## FUNDAMENTOS

El Intendente Municipal Carlos Briner manifestó en medios locales y de la provincia, que se están llevando adelante gestiones con la República Popular China para la adquisición de vacunas contra el Covid 19.

En nota concedida al programa “Siempre Juntos”, de Cadena 3, el día 27-5-21, Briner expresó que tal iniciativa fue planteada por el Dr. Ernesto Gavier, y por un empresario del medio. De tal manera, se habían iniciado las gestiones para dicha compra por administración Municipal, para la cual -agregó- se disponía de los fondos necesarios para la adquisición.

Posteriormente, declaró que las dificultades se cifraban en sortear los trámites con Cancillería, ANMAT, Ministerio de Salud, y con el de Producción, tras lo cual lo que se imponía era una firma de convenio mediante el cual el D.E.M. se hacía cargo de la aplicación de las vacunas adquiridas.

Asimismo afirmó, que los avances de las gestiones estaban llevándose adelante junto al Asesor Letrado Dr. Marcelo Filippi.

Dadas las graves condiciones sanitarias, que en la actualidad nuestra ciudad en particular, y por supuesto el país, la región, y el mundo el mundo en general deben enfrentar, tal información merece ser conocida con riguroso detalle.

Por lo descrito hasta aquí es que solicitamos este Pedido de Informe.

**Presentado por los Concejales Ivan Vieyra y Gonzalo Pedano del Bloque Hacemos por Bell Ville, fundamentado por sus autores.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA  
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 806/2021**

**Artículo 1°:** **INFÓRMESE**, en tanto pueda ser dado a conocer, a este Concejo Deliberante, acerca de los detalles del proceso iniciado a fin de adquirir vacunas contra el Covid 19 a la República Popular China.

**Artículo 2°:** Establézcase un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la aprobación de la presente Resolución, para responder a la requisitoria de la misma.

**Artículo 3°:** **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL  
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**